DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7293
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 2363431

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH				**SOLICITANTE** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB
COE	23	**MOVIL**	7	
FECHA	25 de Junio de 2014	**HORA**	16:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 11D Este # 74A-05 Sur			**ÁREA DIRECTA**		92 m²	
BARRIO	La Flora	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				7	
UPZ	52 – La Flora	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	4
LOCALIDAD	5 – Usme	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
CHIP	AAA0145SXKC	**OFICIO REMISORIO**				CR-18273	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Barrio La Flora fue legalizado mediante el Acto Administrativo 420 del 2 de Octubre de 1998, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación SDP, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-2968 el 09 de septiembre de 1998. De acuerdo con la información consignada en el Concepto Técnico CT-3377, en el cual se pudo establecer que el predio de la Carrera 11D Este # 74A-05 Sur del Barrió La Flora de la Localidad de Usme, presenta según Concepto Técnico una **Clasificación y Zonificación de Amenaza y Riesgo Alto por Remoción en Masa**, razón por la cual, para cualquier

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

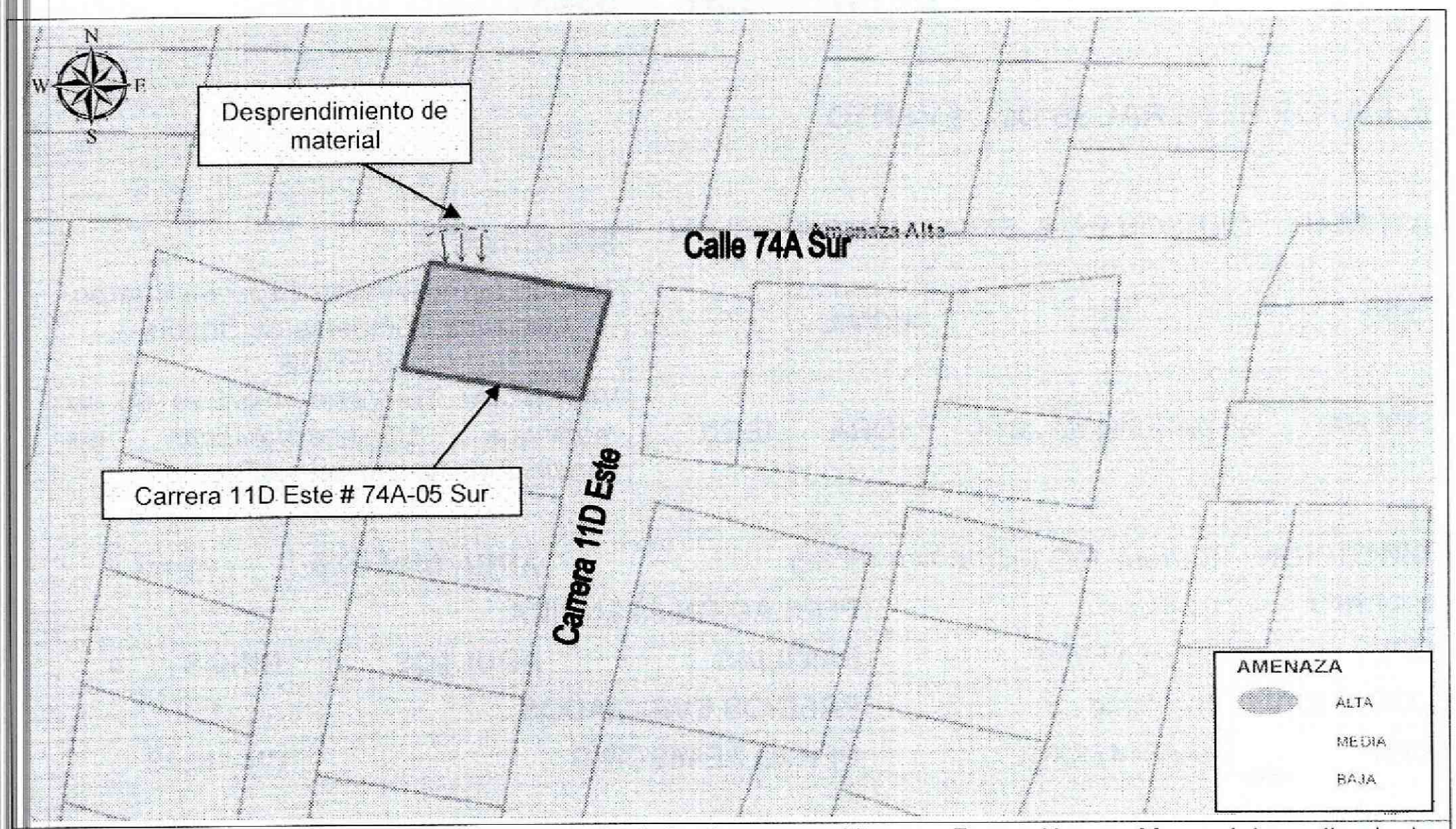


Figura 1. Localización y Clasificación del Nivel de Amenaza Alta por Remoción en Masa del predio de la Carrera 11D Este # 74A-05 Sur del Barrió La Flora de la Localidad de Usme (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó el desprendimiento de material en un talud de corte entre predios privados, el talud de corte en comento tiene una altura de 5 metros aproximadamente, en una longitud de 12 metros aproximadamente, conformado superficialmente por material vegetal, el cual no presenta medidas de contención y/o de estabilización ni sistemas de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía superficial o subsuperficial.

El volumen involucrado en el desprendimiento es de aproximadamente 4m3 de material, el cual se encuentra recostado en el muro de cerramiento de la parte posterior del predio ubicado al costado norte de la vivienda, generando una precisión en dicho muro, lo cual en la actualidad podría comprometer la estabilidad y habitabilidad del predio.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

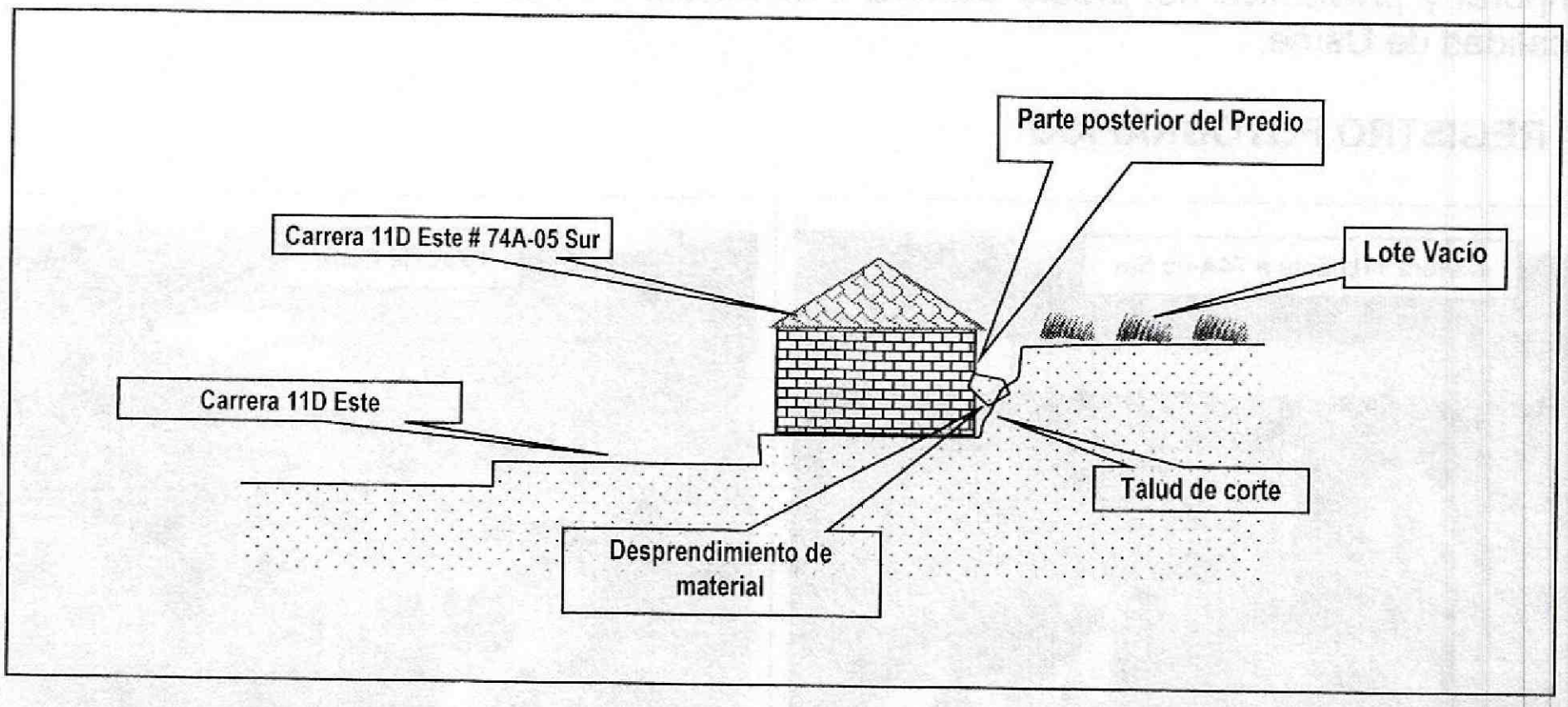


Figura No. 2. Esquema del predio de la Carrera 11D Este # 74A-05 Sur del Barrió La Flora de la Localidad de Usme, afectado por el desprendimiento de material del talud de corte.

De la inspección visual realizada en el Carrera 11D Este # 74A-05 Sur, se identifica una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería parcialmente confinada y cubierta en teja asbesto cemento y zinc, soportada en entramado de madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma. Así mismo la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de elementos de confinamiento tipo columnas y vigas, haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros). Por otra parte, se realiza una evaluación general de la estructura de la vivienda, en donde la misma no presenta fisuras, ni grietas ni patología. Sin embargo es posible que se puedan generar mayores desprendimiento del talud de corte los cuales impactarían en los muros de cerramiento de la comprometiendo su habitabilidad y estabilidad.

Las posibles causas que generaron la inestabilidad del talud de corte corresponden a las intensas lluvias registradas en el sector el día precedente al evento, a la falta de medidas adecuadas de estabilización de dicho talud y la falta de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, tanto en el talud en comento como en la zona donde se encuentra emplazado el predio y la intervención antrópica anti-técnica en los taludes de corte realizado para el emplazamiento de la vivienda.

Teniendo en cuenta la posibilidad de que se presenten en el futuro inmediato desprendimientos mayores en el talud de corte ubicado al costado norte, los cuales impactaría en los muros de cerramiento de la vivienda generando una precisión en dichos muros comprometiendo su estabilidad y habitabilidad debido a que la vivienda no cuenta con elementos de confinamiento tipo columnas y vigas, se recomienda la evacuación de manera

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

temporal y preventiva del predio Carrera 11D Este # 74A-05 Sur del Barrió La Flora de la Localidad de Usme.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del predio de la Carrera 11D Este # 74A-05 Sur del Barrió La Flora de la Localidad de Usme.

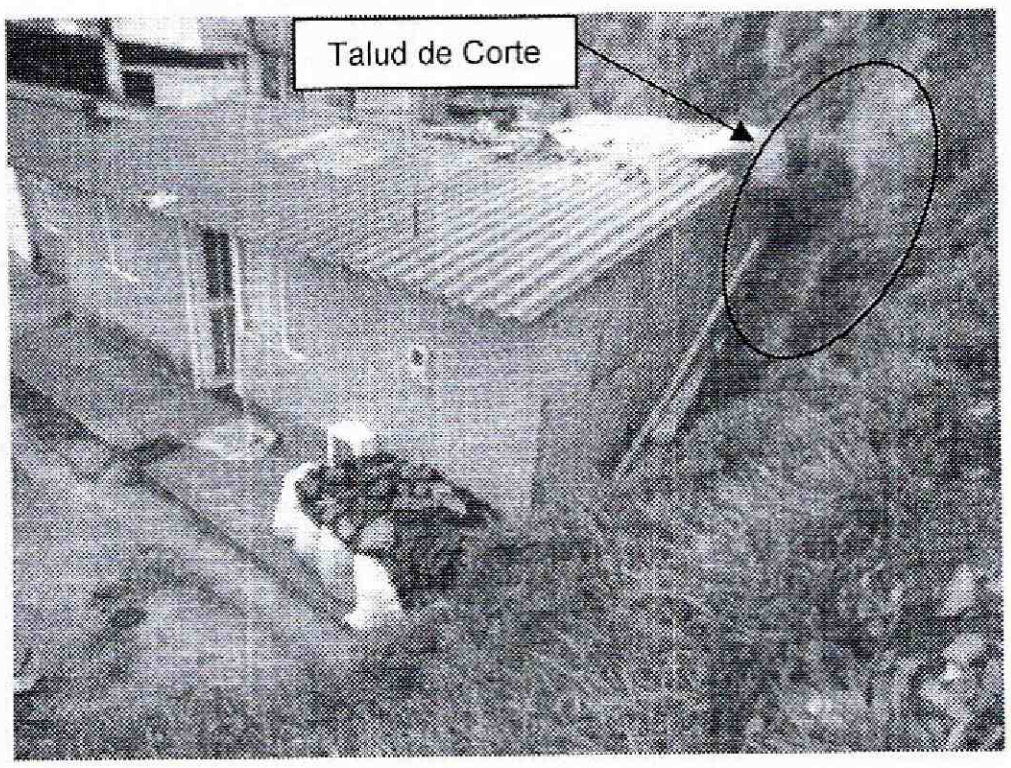


Foto 2. Vista general del predio de la Carrera 11D Este # 74A-05 Sur del Barrió La Flora de la Localidad de Usme, donde se observa en la parte posterior el talud de corte para el emplazamiento de la vivienda.

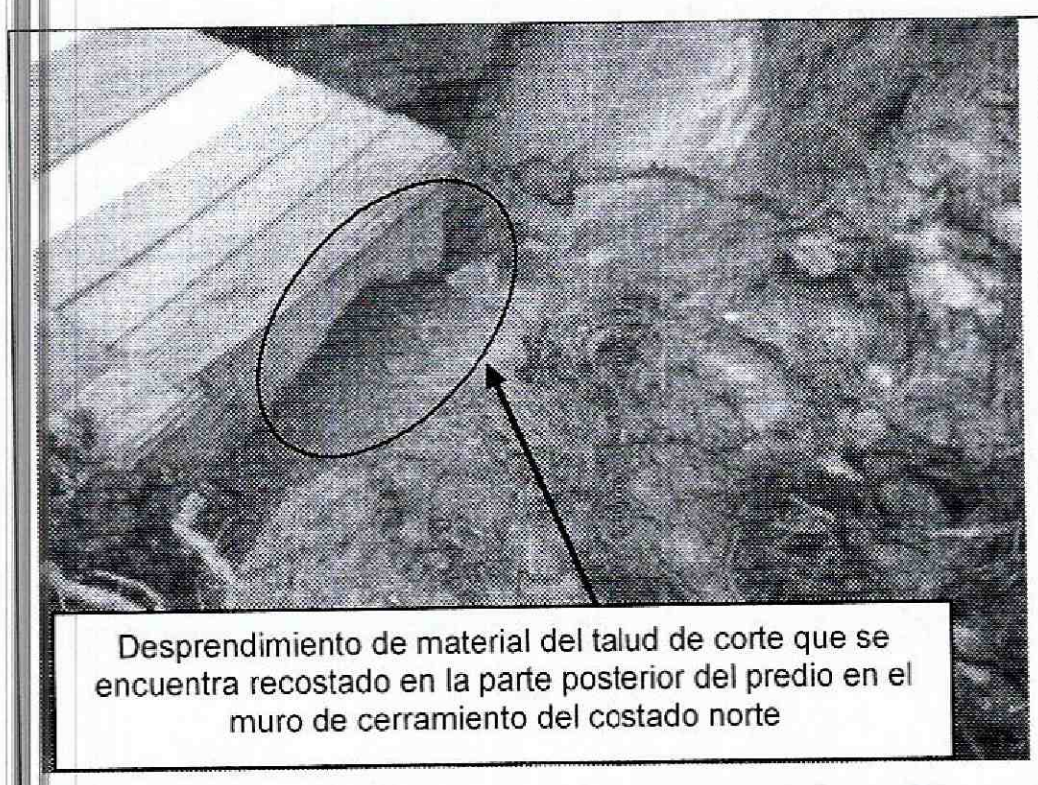


Foto 3. Vista desde el exterior del predio de la Carrera 11D Este # 74A-05 Sur del Barrió La Flora de la Localidad de Usme, donde se evidencia el desprendimiento de material del talud de corte que se encuentra recostado en la parte posterior del predio en el muro de cerramiento del costado norte

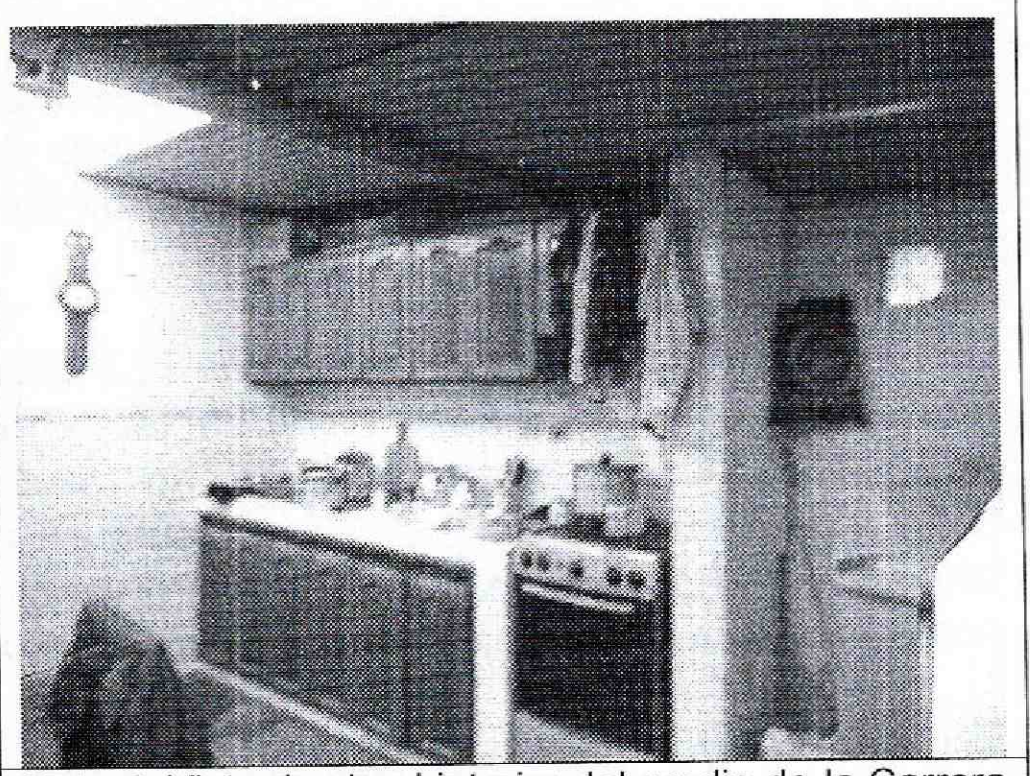


Foto 4. Vista desde el interior del predio de la Carrera 11D Este # 74A-05 Sur del Barrió La Flora de la Localidad de Usme, donde no se observan fisuras, ni grietas ni patologías.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Diana Arboleda	Carrera 11D Este # 74A-05 Sur	3108137766	7	3	4	Desprendimiento de aproximadamente 4m3 de material de un talud de corte empleado para el emplazamiento de la vivienda, el cual dicho materia se encuentra recostado en el muro de cerramiento de la parte posterior del predio al costado norte del mismo

P: Total Personas A: Adultos N: Niños -- Sin Información

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con los procesos de inestabilidad, es posible que se presente un avance del proceso de remoción en masa de carácter local, manifestándose en los desprendimientos del talud de corte utilizado para el emplazamiento del predio, lo cual generaría un colapso parcial o total de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11D Este # 74A-05 Sur del Barrió La Flora de la Localidad de Usme.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 25 de Junio de 2014, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11D Este # 74A-05 Sur del Barrió La Flora de la Localidad de Usme y del terreno en general.

- El día 25 de Junio de 2014, recomendación de evacuación de manera temporal y preventiva mediante Acta # 6037 al predio de la Carrera 11D Este # 74A-05 Sur del Barrió La Flora de la Localidad de Usme acta firmada por la señora Diana Arboleda con cédula de ciudadanía 51.966.127, en calidad de propietaria. La evacuación se debe mantener hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Carrera 11D Este # 74A-05 Sur del Barrió La Flora de la Localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido al desprendimiento de material del talud de corte que se encuentra recostado en la parte posterior del predio en el muro

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

de cerramiento del costado norte, situación que eventualmente puede ocasionar colapso parcial o total de los elementos que conforman la vivienda.

10. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 11D Este # 74A-05 Sur del Barrió La Flora de la Localidad de Usme, mantener la evacuación temporal y preventiva hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad del inmueble evaluado.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 11D Este # 74A-05 Sur del Barrió La Flora de la Localidad de Usme, implementar las acciones necesarias para garantizar la estabilidad de la vivienda mediante adecuadas medidas de estabilización y/o contención del talud de corte donde se emplaza la misma, acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

requerimientos establecidos en el Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	54202177893 NTS

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA PROFESIONAL ESPECIALIZADO-COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA

Revisó

Vo. Bo. **JAVIER PAVA SÁNCHEZ**
DIRECTOR FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS – FOPAE

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co